

CRIMEN NUNCA VISTO!



Tomás Sánchez, barbero que está establecido en Saltillo, deguella á su tierna é indefensa hija de 11 años de edad, declarando dicho individuo haber cometido otro repugnante crimen en la persona de la referida niña.

Datos tomados de los números 2 038 y 2,044 de "El Imparcial" Tomo XII.

El día 16 de Abril del año de 1902, y á las cinco y cuarto de la mañana ocurrió en la ciudad de Saltillo el horripilante suceso que vamos á referir:

Don Tomás Sánchez era un individuo bastante timorato, y visto en aquel lugar como un sujeto de intachable conducta por su aparente moralidad y sentimientos profundamente religiosos. Este señor, barbero de oficio, vivía en una accesoria sólo con su hija, niña de 11 años de edad y llamada María Sánchez. El día á que nos referimos, Tomás Sánchez se fué á misa de 5, dejando dormida á la niña y cerrada la puerta con un buen candado. Al regresar del templo el referido padre abre su accesoria y á pocos minutos sale dando gritos y se

dirige á la autoridad, exponiendo que al regresar de la Iglesia, había encontrado á su hija completamente degollada, es decir separada la cabeza casi del cuerpo, y que aquel horrible crimen supone que ha sido perpetrado por Juan Sosa, hombre de antecedentes malísimos. La Justicia se trasladó al lugar del crimen y en efecto ven á la pobre niña degollada, remitiéndola al Hospital para su autopsia.

El motivo del crimen se dijo que fué probablemente debido al deseo de hacer desaparecer á aquella niña por cuestiones de intereses. Por de pronto fué aprehendido el presunto criminal; pero después pasados más días se adquirieron noticias que hacen más horrorosos aún los aconteci-

CE
781.4972
C825
No. 206

mientos, pues á pesar de que todas las pesquisas de la autoridad judicial y sus activas diligencias tendían á dejar plenamente convicto y confeso al referido Juan Sosa, contra quien había muchísimas y fundadas presunciones; el padre de la víctima degollada se presentó espontaneamente en estos últimos días al Juzgado que conocía del hecho, diciendo que él fué el autor de la terrible degollación y además que antes de consumarla, cometió otro crimen incalificable y sin comparación en la persona de su hija; es decir se comprende que tal vez abusó de ella y luego para que no decla-

rarse le quitó la vida de la manera más vil que se conoce.

Si realmente fueron ciertas estas declaraciones, es de suponer que el inculpado Juan Sosa haya sido puesto desde luego en libertad, para después castigar como se debe al padre de la víctima, Juan Sanchez, quien resulta con tres crímenes á la vez: primero abusar de su hija, segundo degollarla y tercero inculpar á Sosa de la muerte de la niña. En caso de ser verdaderos estos espantosos sucesos, la Justicia aplicará la pena condigna al criminal en cuestión.

¡Qué crimen tan horroroso
En Saltillo tuvo efecto!
Un padre que mata á su hija
Cortándole todo el cuello.

—
Y luego á Sosa inculpó
Con inaudita vileza,
Y á este luego lo aprehendieron
Por aquella acción tremenda.

—
Más luego el padre ya dijo,
Según cuentan, la verdad,
Declarándose culpable
De aquel crimen tan sin par.

—
El castigo que se imponga
A aquel hombre delincuente
Será sin comparación,
Puesto que así lo merece.

—
¡Matar un padre á su hija!
Esto es sin nombre y atroc!
Pocas veces se registran
Estos casos ¡oh qué horror!

—
Es la falta de moral,
En que viven muchos hombres,
Que son peor que los salvajes
Al cometer tal maldad.

La reflexión nunca existe
Entre estos seres malvados,
Y se dejan llevar siempre
De sus ímpetus bastardos.

—
Estos casos horrorizan
Al mundo civilizado,
Causan impresión terrible
En los ánimos honrados.

—
Así, padres, muy presente
Tened siempre lo que digo,
Y nunca deis rienda suelta
A vuestros malos instintos.

—
Mirad que no solo aquí
En este mundo los jueces
Castigan al criminal,
Como pensaréis á veces.

—
En la otra vida es aun más,
Y allí no habrá defensores,
Pues la Justicia del cielo
Es pareja con los hombres.

—
Allí no habrá apelaciones
Porque «el que la hace la paga»
Sin que la astucia y talento
Para salvarse nos valga.